

CANCELACION DE ACTA DE NACIMIENTO

- 1.- Las dos actas de nacimiento del promovente.
- 2.- Credencial de elector, pasaporte o cartilla militar. (Del promovente).
- 3.- Proporcionar el domicilio actual de los demandados. (Con entre calles).
- 4.- Todo comprobante que contenga el nombre y/o fecha de su nacimiento (Pasaporte, INE, cedula cuarta, cartilla militar, boletos rosas del IMSS, certificado de primaria, secundaria, preparatoria, calificaciones, tarjeta de afiliación del seguro social, CURP, tarjeta de INAPAM, estados de cuentas bancarias, etcétera).

TODOS LOS DOCUMENTOS SON ORIGINALES Y ACTUALIZADOS.

EL SERVICIO JURÍDICO ES GRATUITO. El servicio de esta institución es para personas de escasos recursos económicos conforme al artículo 3 de la ley de Defensoría Pública para el estado de Nuevo León y demás aplicables al reglamento de la propia ley. Además, se le hace de su conocimiento que, si el instituto está representando o ha representado a su contraparte, no se le brindará el servicio.

Agenda tu cita en: www.idpnl.gob.mx en el apartado de citas

